



PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SUPERAR EL PRIMER EJERCICIO

De acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador ha fijado las siguientes puntuaciones directas mínimas necesarias para superar el primer ejercicio:

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

PRIMERA PARTE (Temas específicos)	
Puntuación Directa Mínima Aciertos – (Errores / 3)	Puntuación Transformada (Calificación)
43	25,00
SEGUNDA PARTE (Temas Generales)	
Puntuación Directa Mínima Aciertos – (Errores / 3)	Puntuación Transformada (Calificación)
12,66	5,00

PROMOCIÓN INTERNA

PRIMERA PARTE (Temas específicos)	
Puntuación Directa Mínima Aciertos – (Errores / 3)	Puntuación Transformada (Calificación)
43,33	25,00
SEGUNDA PARTE (Temas Generales)	
Puntuación Directa Mínima Aciertos – (Errores / 3)	Puntuación Transformada (Calificación)
13,33	5,00

La puntuación directa máxima obtenible es de 100 puntos en la primera parte y 30 en la segunda, que se corresponden con una calificación de 50 y 10 puntos respectivamente.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL